

LA SEDA DE BARCELONA, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de **LA SEDA de BARCELONA, S.A.**, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el "HOTEL RENAISSANCE BARCELONA AIRPORT", sito en Parque de los Negocios MAS BLAU, Plaza de Volatería nº 3, El Prat de Llobregat (08820) el día 16 de diciembre de 2009, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en la misma hora y lugar el siguiente día 17 de diciembre de 2009, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación o, en su caso, nombramiento del consejero ejecutivo, Inverland Dulce, S.L.U., designado por cooptación.
- 2.- Aprobar el Plan de Reestructuración del Grupo, elaborado por el Consejo.
- 3.- Aprobar el balance cerrado a fecha 30 de septiembre de 2009, verificado por los Auditores de la Sociedad.
- 4.- En el caso de aprobarse el punto anterior del Orden del Día, compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y hasta el día 30 de septiembre de 2009, según resulta del balance de fecha 30 de septiembre de 2009, por el importe agregado de la reserva por prima de emisión (406.740.974 euros), de otras reservas (46.707.132 euros) y reserva legal (13.096.558 euros), esto es, en un importe total de 466.544.664 euros, de tal modo que tras dicha compensación la Sociedad no contará con reservas de ningún tipo.

Simultáneamente, reducir el capital al amparo del artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas por La Seda de Barcelona, S.A. hasta el día 30 de septiembre de 2009, conforme resulta del balance de dicha fecha. Esta reducción de capital se efectuará mediante reducción del valor nominal de la acción, que quedará fijado en 0,256157399155623 euros.

Sirve de base para dicha reducción el balance aprobado, en su caso, en el punto 3 del Orden del Día, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de lo anterior, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía

- 5.- Aprobar la ejecución de la reducción y simultánea ampliación del capital social en los siguientes términos:

Condicionado a la ejecución del aumento de capital indicado seguidamente, reducir el capital social de la Compañía en 97.890.919,90 euros, de modo que el capital pase de la cifra de 160.578.260 euros a 62.687.340,10 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasará de 0,256157399155623 euros a 0,10 euros, con la finalidad de dotar las siguientes reservas:

- a) Reserva legal por importe de 6.268.734,01 euros (importe correspondiente a la décima parte del nuevo capital social), conforme a lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- b) Reserva indisponible a la que se refiere el artículo 167.1.3º del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por la cantidad de 91.622.185,89 euros.

El balance que sirve de base a esta reducción de capital es el de fecha 30 de septiembre de 2009, previamente verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad, aprobado, en su caso, conforme al punto tercero del Orden del Día, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Simultáneamente a dicha reducción, aprobar la ampliación del capital social de la Compañía en la cifra de 300.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000.000.000 nuevas acciones ordinarias, de valor nominal 0,10 euros cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y emitidas a la par. Las nuevas acciones serán de la misma serie y clase que las existentes y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones ya en circulación. Esta ampliación será con derechos de suscripción preferente y con aportaciones dinerarias. El desembolso de las acciones se efectuará por medio de aportaciones dinerarias. En caso de no ser suscrita la ampliación íntegramente mediante el ejercicio de los derechos de suscripción, quienes hubieran suscrito acciones durante el periodo de suscripción preferente podrán solicitar la suscripción de acciones adicionales, que se desembolsarían por medio de aportaciones dinerarias. De no quedar cubierta íntegramente la ampliación, el Consejo de Administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones sobrantes a quien tenga por conveniente. En caso de no ser suscrita íntegramente mediante aportaciones dinerarias, también podrá consistir el desembolso de la ampliación en la compensación de créditos, por un importe máximo de hasta 150.000.000.- de euros. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo, así como de realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para lograr la admisión a cotización de las nuevas acciones admitidas y en particular la de dar redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adicionalmente y en su

consecuencia, revocar y dejar sin efecto la delegación efectuada a favor del Consejo de Administración en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2008.

- 6.- Autorización al Consejo de administración de La Seda de Barcelona, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o, a través, de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas, en el plazo de dieciocho meses, a contar desde esta fecha, y con el límite del uno por ciento (1%) del capital social existente en cada momento, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación; dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida con la misma finalidad por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 8 de agosto de 2009.
- 7.- Información sobre las acciones sociales de responsabilidad acordadas en la Junta General Ordinaria y, en su caso, actuaciones a desarrollar.
- 8.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.
- 9.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la Sociedad (Avenida Remolar nº 2, 08820 El Prat de Llobregat – Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir personalmente a la reunión de la Junta General convocada, todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, cuando menos, acciones representativas de 15 euros de valor nominal, mediante acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o Entidad adherida, siempre que tal inscripción se de con cinco

días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Con dicha acreditación de legitimación anticipada, la entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas. Los accionistas que hayan cumplido con lo indicado podrán hacerse representar en la reunión convocada por otros accionistas, mediante el endoso a su favor de las respectivas tarjetas de asistencia. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y del otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para lo de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. En el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos, o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anexo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del artículo 144.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 116 bis y 117 de la Ley de Mercado de Valores y 8 del Reglamento de la Junta General, a partir de la presente convocatoria los accionistas, inversores, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en la página web de la Sociedad: www.laseda.es o en el domicilio social, sito en Avenida Remolar nº 2, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona) copia de los siguientes documentos, así como a solicitar la entrega o envío gratuito:

- 1.- Breve reseña del perfil profesional de la persona cuya ratificación o nombramiento como Consejero se somete a la aprobación de la Junta General en el punto 1º del Orden del día.
- 2.- Resumen del Plan de Reestructuración.
- 3.- Balance de la Compañía, en los términos señalados en el artículo 168.2, del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para la reducción de capital a la que se hace referencia en el punto cuarto del Orden del Día, cerrado a fecha 30 de septiembre de 2009 y debidamente verificado por los Auditores.
- 4.- Informe justificativo de las modificaciones sociales propuestas, de los préstamos a capitalizar y los textos de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración para la aprobación de la Junta General.
- 5.- Certificación del auditor de la Sociedad en relación con los créditos que pueden ser susceptibles de compensación para la suscripción y desembolso de las acciones objeto de emisión en el aumento de capital referido en el punto quinto

del Orden del Día, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 156.1 b) del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los señores accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

De igual forma, se hace constar expresamente el derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día de la Junta, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los Sres. accionistas pueden solicitar la entrega o envío de los documentos referidos a través de cualquiera de los siguientes medios: correo postal dirigido al Secretario del Consejo de Administración (Av. Remolar, 2, 08820 - El Prat de Llobregat) o por correo electrónico: accionista@laseda.es.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de, del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

NOTA.- Se advierte a los Señores Accionistas que la Junta se celebrará muy probablemente, en segunda convocatoria, o sea el próximo 17 de diciembre de 2009, a las 12 horas.

LA SEDA DE BARCELONA, S.A., para facilitar su desplazamiento hasta el "HOTEL RENAISSANCE BARCELONA AIRPORT", sito en Parque de los Negocios MAS BLAU, Plaza de Volatería nº 3, El Prat de Llobregat, pone a disposición de los Señores Accionistas el próximo 17 de diciembre de 2009, un servicio de transporte desde el domicilio social, sito en Avenida Remolar, nº 2, de El Prat de Llobregat (Barcelona) con dos servicios de autobús; uno, que partirá a las 10.30 horas, y otro, que lo efectuará a las 11 horas.

Los Accionistas que se desplacen en vehículo propio pueden acceder a la web de la Compañía (www.laseda.es) en la que se encontrarán un mapa de la situación.

El Prat de Llobregat, a 12 de noviembre de 2009

D. José Luís Morlanes Galindo
Presidente del Consejo de Administración